

Información proporcionada por Dirección del Trabajo

Derivación de denuncia, depósito y aviso de inicio de investigación del empleador (Ley Karin)

Última actualización: 08 agosto, 2024

Descripción

Permite a los empleadores y empleadoras, en el contexto de la Ley Karin:

- Derivar la denuncia a la Dirección del Trabajo (DT).
- Ingresar el depósito y el inicio de la investigación.

Para más información, revisa el [manual de usuario](#) o las [preguntas frecuentes](#).

¿A quién está dirigido?

Empleadores y empleadoras.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Si eres empleador o empleadora, constituido como persona jurídica, debes tener habilitado uno o más representantes laborales electrónicos en el Portal Mi DT.

Además, podrás adjuntar documentos de respaldo. El tamaño máximo de cada antecedente es de 50 MB, en formatos PDF, JPG, DOC o similares.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

En línea:

1. Haz clic en "Ir a trámite en línea".
2. Pincha en "Ir al sistema".
3. Selecciona "Trámites", y luego haz clic en "Continuar solicitud".
4. Escribe tu RUN y ClaveÚnica. Si aún no la tienes, [solicítala](#).
5. Pincha en "Ingresa". Si es primera vez que accedes al Portal Mi DT, actualiza tus datos.
6. Haz clic en "Motivo de contacto", y selecciona una de las tres alternativas.
7. Completa todos los datos requeridos por el sistema, y selecciona "Finalizar".
8. Como resultado del trámite, recibirás un correo electrónico con la confirmación del ingreso exitoso de tu requerimiento y el código de la solicitud.

Link de trámite en línea:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/125312-derivacion-de-denuncia-deposito-y-aviso-de-inicio-de-investigacion-del-empleador-ley-karin>